

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Director: Jaime Celada López

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y
Medio Ambiente**

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE
AGUAS SUPERFICIALES

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de

582

aguas con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

SOLICITANTE: Carlos Nuñez Bouzas (02689955-J), Rosa María Sanz Muñoz de las Navas (50678040-R)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego.

CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: Río Salado hasta embalse de El Atance (ES030MSPF0329010).

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 90.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 27.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 2,16.

UBICACIÓN DE LAS TOMAS:

N.º CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	COORDENADAS	
					X*	Y*
1	Atienza	Guadalajara	10	142	512097	4561656

* Datum: ETRS89, Huso 30

LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
Atienza	Guadalajara	10	142

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Atienza, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Avda. de Portugal n.º 81, 1.ª planta - CP 28011, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 59010/13 (Ref. Alberca 621/2013).

En Madrid a 12 de febrero de 2016.– El Jefe de Sección Técnica, Pablo Carralón del Cerro.

551

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y
Medio Ambiente**

EXPROPIACIONES

EXPROPIACIONES EX 09/01-00.

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO

El día 14 de abril de 2012, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avenida de Portugal, n.º 81 de Madrid, al pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados, del justiprecio fijado por Jurado Provincial de Expropiaciones a los titulares de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, derivado de las obras de emergencia para la ejecución de BY-PASS en la conducción principal de la red de abastecimiento de Almoduera-Mondéjar entre los pppk. 15,771 a 16,077 y 34,319 a 35,480. Términos municipales de Ambite, Aranzueque y Fuentenovilla (Madrid y Guadalajara). Expediente 03.199.0004/3103, siguientes:

Descripción	Finca	Polígono	Parcela	Titulares
ARANZUEQUE	03.319-0220/310V/02003	1	00051	AGUSTIN GOMEZ SANCHEZ
ARANZUEQUE	03.319-0220/310V/02004	1	10051	AGUSTIN GOMEZ SANCHEZ

Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que estos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 17 de febrero de 2016.– El Secretario General, Juan Carlos Mérida Fimia.

586

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Anuncio de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Guadalajara.

Información Pública de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración en concreto de Utilidad Pública de Instalación Eléctrica. Referencia: 19211000984.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de instalación de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de Revisión e Inspecciones, se somete a Información Pública la petición de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración en concreto de Utilidad Pública de la instalación con las siguientes características:

Nueva Línea de Alta Tensión	
N.º Expediente:	19211000984 (Id. Cía: Línea D/C Yunquera de Henares 4195-07 y Málaga del Fresno 4195-03)
Titular:	Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.
Ubicación (Coordenadas UTM):	Inicio: X48482930, Y451302205 Fin: X48498890, Y451440045
Año:	2015
Tipo de conductor:	Línea D/C LA-100 y HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm ² Al + H16
N.º circuitos:	2
Tipo de instalación:	Aérea - Subterránea bajo tubo
Longitud:	A 1.117 m + S 440 m
Origen:	Nuevo apoyo de entronque en la línea existente denominada S/C Mohedano próximo al apoyo existente nº 4386. Entre apoyos existentes N.º 4386 y 4382 exp. indust. 19210200985 (Id. cía: 4195-02)
Fin:	19240100057 (ST Yunquera de Henares) (Id. cía:4195)

Se incluye relación concreta e individualizada de los bienes o derechos de necesaria expropiación, a los efectos previstos en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y 125, 140, 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, así como otros de aplicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los bienes y derechos afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que

pueda ser examinado el expediente en este Servicio de Industria y Energía, sito en c/ Federico García Lorca, 14, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara a 4 de diciembre de 2015.– El Director Provincial, Daniel Viana Tejedor.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE LÍNEA M. T. DE 20 KV. D/C MÁLAGA DEL FRESNO – L. YUNQUERA
DESDE LA S.T. YUNQUERA EN YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

Término municipal	N.º rbd	Parcela	Apoyo	Superficie apoyo (m ²)	Vuelo (m.l.)	Servidumbre de paso (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Polígono	Parcela	Propietario	Población	Provincia	Naturaleza
Yunquera de Henares	1-1/1	1	1	19,71	146,8	1.099,50	906,88	1	832	Felix García Blanco	Yunquera de Henares	Guadalajara	Labor de secano
Yunquera de Henares	2-1/1	2	1	16,32	149,6	1.166,30	800,84	1	65	Hermanos García Estremera S.A.	Yunquera de Henares	Guadalajara	Labor de secano
Yunquera de Henares	3-1/2	3	1	10,89	124,6	1.230,80	697,68	1	62	Herederos de Consuelo Díaz Molina	Yunquera de Henares	Guadalajara	Labor de secano
Yunquera de Henares	3-2/2	3	1	10,89	124,6	1.230,80	697,68	1	62	Antonio Díaz Molina	Yunquera de Henares	Guadalajara	Labor de secano
Yunquera de Henares	4-1/2	4	1	10,89	142,2	1.197,00	768,64	1	768	Paula Díaz Molina	Yunquera de Henares	Guadalajara	Labor de secano
Yunquera de Henares	4-2/2	4	1	10,89	142,2	1.197,00	768,64	1	768	Santiago Díaz Molina	Yunquera de Henares	Guadalajara	Labor de secano
Yunquera de Henares	5-1/3	5	--	--	53	475,20	210,60	1	61	Antonio Molina Mateo	Yunquera de Henares	Guadalajara	Labor de secano
Yunquera de Henares	5-2/3	5	--	--	53	475,20	210,60	1	61	Carmen Molina Mateo	Yunquera de Henares	Guadalajara	Labor de secano
Yunquera de Henares	5-3/3	5	--	--	53	475,20	210,60	1	61	Pilar Molina Mateo	Yunquera de Henares	Guadalajara	Labor de secano
Yunquera de Henares	6-1/1	6	--	--	6,9	40,80	31,04	1	9.025	Confederación Hidrográfica del Tajo	28011 Madrid	Madrid	Barranco Arenales
Yunquera de Henares	7-1/2	7	--	--	2,1	12,50	15,23	1	106	Emilio José Taracena Blas	Yunquera de Henares	Guadalajara	Labor de secano
Yunquera de Henares	7-2/2	7	--	--	2,1	12,50	15,23	1	106	Daniel Taracena Blas	Yunquera de Henares	Guadalajara	Labor de secano
Yunquera de Henares	8-1/1	8	1	10,89	157,3	1.467,30	834,12	1	899	Juan Taracena Notario	Yunquera de Henares	Guadalajara	Labor de secano
Yunquera de Henares	9-1/1	9	1	10,89	106,30	922	625,24	1	105	María Taracena Lohaces	Yunquera de Henares	Guadalajara	Labor de secano
Yunquera de Henares	10-1/1	10	1	16,33	118,40	966,4	668	1	104	Antonio Molina Sánchez	Yunquera de Henares	Guadalajara	Labor de secano
Yunquera de Henares	11-1/1	11	--	--	101,40	718,6	393,72	1	115	Pilar Blas Notario	Yunquera de Henares	Guadalajara	Labor de secano
Yunquera de Henares	12-1/1	12	1	17,56	8,50	57,3	236,64	1	788	Jesús Bravo Estremera	Yunquera de Henares	Guadalajara	Labor de regadío, arboles de ribera

680

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación de obras.

Número de expediente: AR2C-2015/929.

Dirección de internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es.

2. Objeto del contrato:

Tipo: Obras

Descripción: Acondicionamiento carretera GU-929.- CM-2021 CM-2015.- Tramo (P.K. 11+000.- Ocentejo) Valtablado del Rio,.P.K. 27+000 (Arbeta).

Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de enero de 2016.

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 676.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 558.677,69 euros.

Importe total: 676.000,00 euros.

6. Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 17 de febrero de 2016.

Fecha formalización del contrato: 03 de marzo de 2016.

Contratista: HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Importe de adjudicación:

Importe neto: 397.499,18 euros.

Importe total: 480.974,01 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio.

Guadalajara, 7 de marzo de 2016.– La Diputada Delegada de Economía y Hacienda, Ana Cristina Guarinos López

687

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

Por Resolución de Presidencia núm. 381, de fecha 4 de marzo de 2016, ha sido cesado como personal eventual de Presidencia:

Antonio Ruiz Morán, como Asesor a tiempo parcial del 50%, con categoría retributiva equivalente a puesto de Grupo A2, nivel 24 de complemento de destino y 1.035 puntos de complemento específico, con efectos de 10 de febrero de 2016.

Por Resolución de Presidencia núm. 381, de fecha 4 de marzo de 2016, ha sido designado como personal eventual del Grupo Popular:

Antonio Ruiz Morán, como Asesor con dedicación al 100%, y categoría retributiva equivalente a puesto de Grupo A2, nivel 24 de complemento de destino y 1.035 puntos de complemento específico, y una retribución bruta anual de 36.026,76 euros, con efectos de 11 de febrero de 2016.

Por Resolución de Presidencia núm. 381, de fecha 4 de marzo de 2016, ha sido modificado el nombramiento como personal eventual del Grupo Popular de:

María del Carmen Somolinos Pezuela, como Asesor del Grupo Popular, efectuado por Decreto 1.706, de 17 de julio de 2015, pasando a tener dedicación a tiempo completo, y una retribución bruta anual de 36.026,76 euros, con efectos 1 de enero de 2016.

Por Resolución de Presidencia núm. 381 de fecha 4 de marzo de 2016, ha sido modificado el nombramiento como personal eventual del Grupo Popular de:

Jesús Sanz Gaitán, como Administrativo del Grupo Popular, efectuado por Decreto 1.706, de 17 de julio de 2015, pasando a tener dedicación a tiempo completo y una retribución bruta anual de 27.507,06 euros, con efectos de 1 de enero de 2016.

Lo que se hace público, para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Guadalajara, 7 de marzo de 2016.– El Diputado Delegado de Empleo Público y Régimen Interior, Jaime Celada López.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Escamilla****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición de la aprobación inicial del Presupuesto general del Ayuntamiento de Escamilla

553

para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda elevado a definitivo y se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	GASTOS DE PERSONAL	24.914,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	71.979,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.580,00 €
	<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €
6	INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	99,473,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
	<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	38.900,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	31.133, €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.942,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.498,00 €
	<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	99.473,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO	OBSERVACIONES
SECRETARIO-INTERVENTOR	A1	AGRUPACIÓN 4 MUNICIPIOS
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO		SUBVENCIÓN AYUDA A DOMICILIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		AGRUPACIÓN 4 MUNICIPIOS

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Escamilla a 25 de enero de 2016.– El Alcalde, Jesús Alcántara Cano.

557

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Traíd****EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2015, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto general para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho RDL, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho RDL, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Traíd a 12 de febrero de 2016.– El Alcalde, Juan Carlos Maldonado Pérez.

562

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de El Casar****EDICTOS****1.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 2016.**

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria del día 24 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de Presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2016, integrado por la siguiente documentación:

- 1. El estado de gastos e ingresos para el 2016.**
- 2. Las Bases de ejecución del Presupuesto.**
- 3. La Plantilla presupuestaria para el 2016.**
- 4. El Anexo de inversiones y las fuentes de financiación para el 2016.**

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si, 563 al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

En El Casar a 25 de febrero de 2016.– El Alcalde, José Luis González Lamola.

563

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Luzón****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informado por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Luzón a 23 de febrero de 2016.– El Alcalde, Francisco Julián Romero Regueros.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920-12001	Sueldos Grupo A2	242,50 €
920-12003	Sueldos Grupo C1	181,98 €
920-12100	C. destino	78,80 €
920-12103	C. específico	10,88 €
920-14	Otro personal	2.287,34 €
132-22701	Seguridad	213,24 €
165-22112	Suministro mater eléctrico, elect	538,16 €
920-203	Arrendamiento, maquin, instala. y utillaje	137,57 €
920-215	Mobiliario	1.430,00 €
920-220	Material oficina	2.730,33 €
920-221.10	Productos aseo y limpieza	95,95 €
920-22203	Informáticos	3.320,38 €
920-224	Primas seguros	1.592,73 €
925-22603	Publicación en Diarios Oficiales	0,72 €
920-22708	Servicios recaudación a favor entidad	2.147,19 €
TOTAL:		15.007,77 €

Contra la presente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Galápagos, 23 de febrero de 2016.– El Alcalde.

564

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Galápagos****ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobar el expediente de modificación de créditos, expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad.

566

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Chiloeches****ANUNCIO**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 19 de febrero de 2016, por medio del presente anuncio

se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de Gestión del kiosco bar sito en la zona verde de la urbanización La Celada, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) *Organismo:* Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde, mediante Resolución de 13 de julio, de 2015.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Contratación.
- c) *Obtención de documentación e información:*
c/ Mayor, 18, Chiloeches, 19160
Teléfono: 949271139
Perfil de contratante: www.dguadalajara.es
> perfil del contratante > entidades adheridas > licitaciones abiertas.
- d) *Número de expediente:* 131/2016.

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo:* Contrato de servicios.
- b) *Descripción del objeto:* Gestión del kiosco bar.
- c) *Lugar de ejecución/entrega:* Zona verde de la Urbanización La Celada.
- d) *Plazo de ejecución:* Hasta el 31 de octubre de 2017.
- e) *Admisión de prórroga:* No.
- f) *CPV (Referencia de nomenclatura):* 55000000-0.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Criterios de adjudicación:* Varios, cláusula décima del PCAP.

4. Presupuesto base de licitación: Valor estimado 840,00 € y 176,40 € de IVA (60 € mensuales, IVA excluido).

5. Garantía exigidas.

Provisional: NO.

Definitiva: 500,00 €.

6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Cláusula Sexta del PCAP.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) *Fecha límite de presentación:* Dentro del plazo de Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de

licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

b) *Lugar de presentación:*

Ayuntamiento de Chiloeches. Calle Mayor, 14. 19160 Chiloeches.

8. Apertura de ofertas: El quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:00 horas.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

En Chiloeches, 23 de febrero de 2016.– El Alcalde, Juan Andrés García Torrubiano.

568

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fuentelsaz

MODIFICADO A LAS BASES PUBLICADAS EN BOP N.º 140 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

Corrección de errores base tercera requisitos de los aspirantes

QUE REDACTADO:

c) Las personas participantes deberán estar durante toda la vigencia del contrato en posesión de la acreditación suficiente (titulación, formación, certificados, etc.) otorgada por una entidad pública que se adecúe en cada momento, a la normativa vigente establecida por la C. de Bienestar Social en materia de viviendas de mayores.

Fuentelsaz a 19 de febrero de 2016.– El Alcalde.

575

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Viana de Jadraque

EDICTO

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto general 2016, se hace público, de confor con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	Euros
A) INGRESOS CORRIENTES		
1	Impuestos directos	18.124,51
2	Impuestos indirectos	1.286,47
3	Tasas y otros ingresos	9.800,00
4	Transferencias corrientes	10.132,50
5	Ingresos patrimoniales	635,00
B) INGRESOS DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	0,00
TOTALES DE INGRESOS		39.978,48

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	10.066,80
2	Costos corrientes en bienes y servicios	14.971,68
3	Gastos financieros	80,00
4	Transferencias corrientes	1.260,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	13.600,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTALES DE GASTOS		39.978,48

ANEXO DE PERSONAL

EJERCICIO 2016

PERSONAL FUNCIONARIO.

- Denominación de la plaza: Secretaría Intervención.

- Grupo A1.

- Número de puestos: 1.

- Titulación académica: Licenciado en Derecho.

- Observaciones: En acumulación.

Contra el referido presupuesto, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo en un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Viana de Jadraque a 24 de febrero de 2016.- El Alcalde, Rafael Angona Alcolea.

576

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Brihuega****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Con fecha 25 de febrero de 2016, la Alcaldía de este Ayuntamiento ha dictado el Decreto n.º II/50-2016, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

«PRIMERO. Delegar en D. Jesús Recuero Santos, Primer Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante los días 26 a 29 de febrero de 2016, por ausencia.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos, mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y

con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula, ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación, en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución, se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas».

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Brihuega a 25 de febrero de 2016.– El Alcalde, Luis Manuel Viejo Esteban.

578

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Durón

ANUNCIO

Conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2016, Anexos y Relación de Puestos de Trabajo, aprobado inicialmente por la corporación en pleno, en sesión celebrada en fecha 19 de febrero de 2016.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artícu-

lo, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Durón a 22 de febrero de 2016.– El Alcalde, Juan Ramírez García.

579

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Henche

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de la corporación de este Ayuntamiento, de fecha 25 de enero de 2016, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no presenten reclamaciones.

En Henche a 22 de febrero de 2016.– El Alcalde, Ángel Cuesta Domínguez.

580

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cogollor

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la corporación de este Ayuntamiento de Cogollor, de fecha 15 de diciembre de 2015, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documen-

tación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Cogollor a 22 de febrero de 2016.– El Alcalde, Alberto Santos Alcalde.

581

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la corporación de este Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña, de fecha 5 de enero de 2016, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mar-

zo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no presenten reclamaciones.

En Masegoso de Tajuña a 22 de febrero de 2016.– El Alcalde, Jesús Villaverde Sotodosos.

567

Mancomunidad Brihuega-Alaminos

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto general de la Mancomunidad para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de personal	5.313,61
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	129.630,48
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	0,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00

TOTAL: **134.944,09**

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	134.894,09

CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	50,00
<i>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00
TOTAL:	134.944,09

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS

Puesto de trabajo	Gr.	Nivel	Plaza	Dedicación
Secretario Interventor	A1/2	-	1	T. parcial Acumulación

PERSONAL LABORAL

Puesto de Trabajo	Gr.	NIVEL	Plaza	Dedicación
Auxiliar Administrativo	C1/2	-	1	T. parcial

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Brihuega a 16 de febrero de 2016.– El Presidente, Luis M. Viejo Esteban.

688

Mancomunidad Brihuega-Alaminos

CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN URGENTE

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, para la adjudicación del contrato de gestión mediante la

modalidad de Concesión de la piscina pública con servicio de bar, conforme a los siguientes datos:

- a) Organismo:** Mancomunidad El Berral.
- b) Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:** Sede mancomunidad (Ayuntamiento de Berninches). Pza Mayor, 1 - 19133 Berninches.// Teléfono de contacto: 639768662// Dirección de internet del perfil del contratante. <http://www.dguadalajara.es/web/guest/perfil-del-contratante>.
- d) Fecha límite de información y presentación:** 31 de marzo de 2016.
- e) Tipo:** Gestión de Servicio Público, mediante concesión, tramitación urgente.
- f) Criterios de adjudicación:** Oferta económica más ventajosa con varios criterios.
- g) Presupuesto base de licitación:** Cero.
- h) Requisitos específicos del contratista:** Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica, y profesional.
- i) Apertura de ofertas:** 6 de abril de 2016, a las 18 h en la sede de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Berninches).

En Berninches a 1 de marzo de 2016.– El Presidente, Jacinto Bravo Martínez.

577

Mancomunidad de Servicios Múltiples (CIMASOL)

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad CIMASOL, de fecha 17 de diciembre de 2015, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no presenten reclamaciones.

En Cifuentes a 17 de diciembre de 2015.– La Presidencia, Rosa M.^a Cabellos del Sol.

583

Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2015

Aprobado definitivamente el Presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto general de la Mancomunidad, Bases de ejecución y Plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 Operaciones corrientes

CAPÍTULO I: Gastos de personal	42.825,83
CAPÍTULO II: Gastos corrientes en bienes y servicios	3.575,00
CAPÍTULO III: Gastos financieros	99,17
TOTAL:	46.500,00

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 Operaciones corrientes

CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	48.795,00
CAPÍTULO V: Ingresos patrimoniales	5,00
TOTAL:	48.800,00

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS:

Denominación plaza: Secretaría-Intervención.

Grupo: A2.

Nivel: 26.

Resumen:

Funcionarios: 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, y en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Chiloeches a 4 de febrero de 2016.– El Presidente, Teodoro Baldominos Carnerero.

584

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

ggg

NIG: 19130 44 4 2014 0000976

N28150
 ETJ ejecución de títulos judiciales 85/2015
 Procedimiento origen: Despido/Ceses en general
 714/2014
 Sobre despido
 Demandante/s: D./D.^a Eva María de la Flor Rodríguez,
 Rocío Ruiz Morales
 Demandado/s: D./D.^a Viorel Radu Duma

EDICTO

D./D.^a María Pilar Buelga Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 85/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a Eva María de la Flor Rodríguez y D.^a Rocío Ruiz Morales, contra D. Viorel Radu Duma, se han dictado, con fecha dieciséis de septiembre de dos mil quince, Auto y Decreto, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

«AUTO PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia n.º 22/15, dictada en fecha 27/01/2015 en los autos seguidos en este Juzgado DSP n.º 714/14 a favor de la parte ejecutante, D.^a Rocío Ruiz Morales, frente a D. Viorel Radu Duma, parte ejecutada, por importe de 1.152,80 euros en concepto de principal (esta cantidad se desglosa en 1.048,00 euros más 104,80 euros, en concepto de interés moratorio), más otros 230,56 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del

título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición, a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del Régimen público de la Seguridad Social, deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 2, abierta en Banco Santander SA, cuenta n.º 2178 0000 64 0085 15 debiendo indicar en el campo concepto "Recurso", seguido del código "30 social-reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta, deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida, utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.»

«DECRETO PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

1.- Requerir a la parte ejecutada, D. Viorel Radu Duma, para que acredite el pago a la ejecutante de la suma a que viene condenada en el título ejecutivo del que dimana las presentes actuaciones, sin perjuicio de lo cual, se pone en su conocimiento el número de la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, núm. 2178 0000 64 0085 15, abierta en el Banco Santander SA, con código de la entidad 0030 y código de Oficina 1050, sita en Guadalajara, 19001, c/ Mayor n.º 12.

2.- Requerir al ejecutado, D. Viorel Radu Duma, a fin de que, en el plazo de tres días hábiles a contar desde la notificación de este Decreto, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

3.- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC:

A) El embargo de los siguientes bienes que se consideran suficientes y de fácil realización para asegurar la responsabilidad de D. Viorel Radu Duma hasta cubrir la cantidad de 1.152,80 euros de principal, más 230,56 euros que se calculan, provisionalmente y sin perjuicio de su posterior liquidación, para intereses y costas:

a) Cualquier cantidad que exista en la cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general o cualquier otro producto bancario, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el ejecutado D. Viorel Radu Duma mantengan o puedan contratar con entidades financieras.

Para su efectividad, dese la orden telemática a través del punto neutro judicial.

b) Reintegros pendientes de abono que el ejecutado D. Viorel Radu Duma tuviera a su favor en la Agencia Estatal de la Admón. Tributaria por devoluciones de IVA, IRPF o cualquier otro impuesto.

Para su efectividad, hágase anotación telemática.

B) Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado y practicar la investigación patrimonial telemática, a través del servicio del Punto Neutro Judicial-Consejo General del Poder Judicial.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 2178 0000 64 0085 15 abierta en Banco Santander SA, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso, seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso", seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pa-

gos en la misma cuenta, deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Viorel Radu Duma, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a doce de febrero de dos mil dieciséis.— El/La Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.

585

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

MGM

NIG: 19130 44 4 2015 0001424

074100

PO procedimiento ordinario 666/2015-E

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante/s: D./D.ª Ghita Ben El Marhoum Ben El Brika

Abogado/a:

Procurador:

Demandado/s: D./D.ª HAPPY FAMILY WORLD S.L.

Abogado/a:

Procurador:

EDICTO

D./D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.ª Ghita Ben El Marhoum Ben El Brika, contra HAPPY FAMILY WORLD S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el n.º procedimiento ordinario 666/2015-E se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a HAPPY

FAMILY WORLD S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 01/06/2016 a las 10:30 horas, en Avda. del Ejército, 12 - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representa-

do por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a HAPPY FAMILY WORLD S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara a dieciséis de febrero de dos mil dieciséis.— El/La Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.